



RESOLUCION EXENTA N° 8033

PUERTO NATALES, 12 de octubre 2023

VISTOS: Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

2. Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

3. El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "Enfermera(o) encargada(o) Unidad Gestión Cama", 44Hrs. Diurno, perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

OBJETIVO DEL CARGO

Garantizar la oportunidad y continuidad del cuidado, asegurando la eficiencia de los procesos de gestión de pacientes que requieren utilizar una cama de hospitalización como parte de su diagnóstico o tratamiento, optimizando el recurso cama. Todo bajo el modelo de atención progresiva e indiferenciación de camas e incluyendo todas las coordinaciones que permitan vincular el paciente del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales con la red asistencial, según la necesidad de los pacientes y las indicaciones médicas, de hospitalización, derivación y/o rescate.

FUNCIONES PRINCIPALES

- ✓ Actualizar y facilitar información del recurso cama de manera oportuna a usuarios/as internos del Hospital (Director, Subdirectores, Supervisores, jefaturas, etc)
- ✓ Manejar centralizadamente el 100% del recurso cama del establecimiento.
- ✓ Registrar información del recurso cama en las plataformas utilizadas por el Hospital, Servicio de Salud Magallanes y MINSAL UGCC.
- ✓ Optimizar el uso del recurso Cama de los servicios de Hospitalización.
- ✓ Asignar de manera priorizada y ordenada las camas dentro del establecimiento de acuerdo a la complejidad del usuario/a, los cuidados requeridos y las camas disponibles según su complejidad.
- ✓ Mantener comunicación fluida y permanente con los diferentes servicios clínicos del hospital.
- ✓ Realizar visitas técnico-administrativas durante los turnos por cada servicio clínico (AM y PM)
- ✓ Conocer y aplicar todos los protocolos y procedimientos asociados al proceso de gestión de cama de la institución y del MINSAL.
- ✓ Mantener actualizado los registros de oferta y demanda interno y externo de la institución.
- ✓ Participar activamente en la coordinación de los rescates de pacientes de la Institución que se encuentren en otras instituciones de la red, ya sea de la red regional o del resto del país.
- ✓ Participar activamente en la coordinación de los traslados y/o derivaciones de pacientes hospitalizados en el establecimiento hacia otras instituciones de salud, públicas y/o privadas de la red.
- ✓ Participar activamente en la coordinación de la derivación de pacientes hospitalizados que requieren realización de procedimientos y/o exámenes clínicos de manera ambulatoria u hospitalizados en otras instituciones de la red, pública o privada.
- ✓ Reportar oportuna, eficaz y eficientemente a la Jefatura del Departamento de Gestión de la Demanda, con respecto a problemas, necesidades específicas o cualquier situación que altere el normal desarrollo de sus funciones o de la actividad asistencial de la institución.
- ✓ Gestionar la información para la toma de decisiones y desarrollo de estrategias de apoyo en las distintas áreas de la institución.

- ✓ Colaborar en el logro de metas y compromisos institucionales relacionados a la gestión clínica institucional.
- ✓ Cumplir labores encomendadas de la jefatura directa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ Conocer la dotación y características del total de camas de la institución.
- ✓ Conocer la oferta y demanda de camas; tanto interna como externa de la institución.
- ✓ Manejo de sistemas informáticos, tales como Florence, RAYEN, Asclepio, UGCC, Proactive, Synapse, entre otros.
- ✓ Asignar cama y coordinar la recepción de los pacientes que requieran ser hospitalizados en nuestra institución, provenientes de la micro o macro red.
- ✓ Colaborar en la óptima resolutivez clínica de los usuarios/as.
- ✓ Conocimiento diario de la situación de disponibilidad de camas, altas y movimiento de paciente entre los diversos servicios.
- ✓ Mantener actualizados, completos y en los plazos establecidos, la información requerida por la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (UGCC) del MINSAL.
- ✓ Coordinación diaria con enfermeras de las diversas áreas de hospitalización, Unidad de Emergencia Hospitalaria, Unidad de Admisión, UTI, UCI, Pabellón, SAMU, Diálisis, CAE, SOME e IAAS.
- ✓ Coordinación diaria con el personal de áreas como Laboratorio, Imagenología, Servicio Social, GES, entre otros.
- ✓ Coordinar el proceso de hospitalización de paciente de cirugía electiva: recibir la solicitud de ingreso, ingresar paciente al sistema Rayen y verificar que tenga todos los documentos requeridos para la intervención y hospitalización.
- ✓ Coordinación con Centro Regulador del SAMU Regional y/o Movilización del hospital, para los traslados de pacientes para hospitalización o atención ambulatoria en otro hospital de la red.
- ✓ Colaborar en la activación y gestión de UGCC en el caso de pacientes críticos a trasladar a la red asistencial dentro y fuera de la región.
- ✓ Colaborar en la activación de Aero evacuación según necesidad del paciente y la indicación médica.
- ✓ Coordinación con los demás gestores cama de la red asistencial.
- ✓ Llevar y reportar estadística mensual a la jefatura del Departamento de Gestión de la Demanda, de las gestiones realizadas por esta Unidad, tales como: número de traslados y camas gestionadas con los hospitales de la red, número de gestiones de interconsultas de pacientes hospitalizados a resolver en otras instituciones, número de pacientes trasladados vía UGCC, número de pacientes rescatados, entre otros.
- ✓ Mantener actualizado reporte en UGCC de camas fuera de servicio.
- ✓ Realizar cualquier función encomendada por la jefatura directa.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título Profesional de Enfermera (o), de a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de Enfermera (o), de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos

validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES

Obligatorio:

- Los solicitados según D.F.L. N° 24 Fija planta personal Servicio de Salud Magallanes.
- Experiencia de a lo menos 1 año en Gestión de Camas (por conocimiento de las políticas de Gestión Centralizada de Camas del Ministerio de Salud) en instituciones de salud pública y/o privada.

Específicos Deseables:

- Curso y/o diplomado en IAAS de al menos 80 horas.
- Curso y/o capacitación Manejo Microsoft Office nivel intermedio.
- Curso y/o capacitación relacionada con Buen trato usuario.
- Curso y/o capacitación RCP Básico o Avanzado.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Conformación Equipo de Trabajo:

- Enfermera Jefe Dpto. Gestión de la Demanda, Enfermera Encargada Pre Quirúrgico, Técnico Pre Quirúrgico, Subdirección Médica.

Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Todos los Servicio Clínicos de atención cerrada del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- Funcionarios/as Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- Funcionarios/as Hospital Clínico de Magallanes, en especial Unidad Gestión Cama de HCM y Depto. Gestión de la Demanda HCM.
- Funcionarios MINSAL UGCC.

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

| COMPETENCIAS LABORALES: | | B | M | A |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| Competencias de Institucionales | Orientación al Logro/Resultado | | | X |
| | Orientación al Usuario | | | X |
| | Compromiso con la Organización | | | X |
| | Comunicación efectiva | | | X |
| Competencias Transversales | Trabajo en Equipo | | | X |
| | Cortesía | | | X |
| | Efectividad | | | X |
| Competencias Personales | Tolerancia a la presión | | | X |
| | Asertividad | | | X |
| | Adaptabilidad | | | X |
| Competencias por Estamento | 3.1 Directivo | | | |
| | Liderazgo | | | |
| | Planificación | | | |
| | Toma de decisiones | | | |
| | 3.2 Profesional | | | |
| | Aprendizaje continuo | | | X |
| | Planificación | | | X |
| | Pensamiento Analítico | | | X |
| | 3.3 Técnico | | | |
| | Experticia técnica | | | |
| | Ejecución | | | |
| | Adaptación al cambio | | | |
| | 3.4 Administrativo | | | |
| | Manejo de Información | | | |
| | Organización | | | |
| Colaboración | | | | |

| | | | |
|---------------------------|--|--|--|
| 3.5 Auxiliar | | | |
| Calidad de Trabajo | | | |
| Autocontrol | | | |
| Disciplina | | | |

2. DÉJASE CONSTANCIA que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
 - Karina Toledo Vargas; Jefatura Dpto. Reclutamiento y Selección; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
 - Jennifer Schulz Vidal, Jefatura Dpto. Gestión de Demanda; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ VISADO POR:
 - Dr. Ricardo Guerrero González; Subdirector (s) Médico; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
 - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO MOYA MÁRQUEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RMM/JYA/KTV/ktv

N° Intr. 6573

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

Original